

DECRETO ALCALDICIO 3420
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA,

11 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 508 de fecha 07.11.2024 mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 237.911, al Sr. Alejandro Astaburoaga Rivera, Rut. [REDACTED] pago de permiso de circulación periodo 2023 de PPU KDJL-52 realizado por página Vecino Digital Requinoa con fecha 11.10.2024, oportunidad que correspondía solo el pago del periodo 2024, No obstante, luego de un seguimiento se constató mediante antecedentes obtenidos de página Vecino digital y permiso de circulación periodo 2023 pagado en Municipalidad de Rengo proporcionado por Contribuyente,. Se confirma que según los antecedentes recopilados es necesario gestionar devolución mediante transferencia a nombre de Alejandro Astaburoaga Rivera.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024

DECRETO :

AUTORIZASE La devolución mediante transferencia a nombre de Alejandro Astaburoaga Rivera, Rut: [REDACTED] Banco BICE cuenta corriente N° 17009745, por un monto total de \$ 237.911.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01 "Devoluciones Gestión Interna",. Del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/sft.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.